

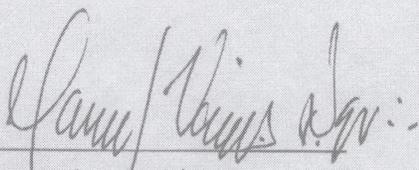
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|--|---|
| Id Solicitud: | 357577 |
| Número de orden de compra a modificar: | 98070 |
| Entidad compradora: | RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA |
| Nombre del solicitante: | Kelly Maria Sanjuan Coronado |
| Proveedor: | NEX COMPUTER S.A.S. |
| Mecanismo de agregación de demanda: | ETP III |
| Tipo de Solicitud: | Liquidación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2023-03-10 11:51:51 |

Detalle o justificación

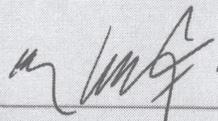
LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA



Firma ordenador del gasto

Nombre: Manuel Uives Noquera

Documento: 84.454.719



Firma de proveedor

Nombre: Uriel Roman Camargo

Documento: 79.341.344



**HOJA 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)
No. 98070 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA Y NEX COMPUTER SAS**

Entre los suscritos **MANUEL JOSE VIVES NOGUERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 84.454.719 expedida en Santa Marta, quien obra en nombre y representación de la **NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, actuando en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Santa Marta nombrado mediante Resolución No 4104 de fecha 13 de mayo de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denominará el **CONSEJO SUPERIOR**, con NIT 800.165.868-6 y por la otra **NEX COMPUTER SAS** identificado con NIT 830110570 hemos acordado liquidar bilateralmente el presente contrato (orden de compra) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el contrato (orden de compra) No. 98070 se suscribió el 26 de octubre de 2022 entre la **NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y **NEX COMPUTER SAS**.

SEGUNDA: Que el objeto del contrato consistió en "Adquirir computadores para el funcionamiento de los cargos permanentes creados mediante acuerdo PCSJA22-11970 del 30 de junio de 2022 y acuerdo PCSJA22-11976 del 28 de julio de 2022"

TERCERO: Que dentro de los aspectos significativos, del contrato se relaciona a continuación la siguiente información así:

| | |
|----------------------------|--------------------------|
| Fecha de suscripción | 26 de octubre de 2022 |
| Plazo inicial de ejecución | 26/10/2022 AL 24/10/2022 |
| Fecha de suspensión | N/A |
| Fecha de reinicio | N/A |
| Fecha Prorroga | 24/10/2022 al 09/12/2022 |
| Fecha de terminación | 09/12/2022 |
| Valor inicial | \$40.294.082 |



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Santa Marta – Magdalena

| | |
|-----------------------|--------------|
| Adición / Disminución | N/A |
| Valor total | \$40.294.082 |

CUARTO: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: Del valor total del contrato (orden de compra) ha sido efectuado el pago, por la suma \$40.294.082

PAGOS REALIZADOS:

| No. Orden de Pago | Fecha Orden de Pago |
|-------------------|---------------------|
| 24235123 | 2023-02-08 04:15:20 |
| 24218923 | 2023-02-08 04:15:32 |

QUINTO: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. El balance del contrato OC No. 98070 de 2022 es el siguiente:

| | |
|----------------------------|--------------------------|
| Fecha de suscripción | 26 de octubre de 2022 |
| Plazo inicial de ejecución | 26/10/2022 AL 24/10/2022 |
| Fecha de suspensión | N/A |
| Fecha de reinicio | N/A |
| Fecha Prorroga | 24/10/2022 al 09/12/2022 |
| Fecha de terminación | 09/12/2022 |
| Valor inicial | \$40.294.082 |
| Adición / Disminución | N/A |
| Valor total | \$40.294.082 |



SEXTO: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual.

SEPTIMO: Que la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para la elaboración de la presente acta, tuvo en cuenta los documentos relacionados en el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentra el formato base de liquidación, la cual hace parte integral de la presente liquidación.

En mérito de lo expuesto, los suscritos acordamos:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo y en los términos anteriores descritos, el contrato (orden de compra) No 98070 de 2022, suscrito entre la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y NEX COMPUTER SAS

CLAUSULA SEGUNDA: Que de acuerdo a la información suministrada por el Supervisor del contrato, el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

| | |
|---|--------------|
| Valor inicial del contrato | \$40.294.082 |
| Valor Adición /disminución del contrato | N/A |
| Valor total del contrato con la disminución | \$40.294.082 |
| Valor cancelado al contratista | \$40.294.082 |
| Valor adeudado | 0 |
| Valor a liberar | 0 |

CLAUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas, determinando la ejecución del objeto contractual y con la suscripción de la presente acta se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo cual LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato (orden de compra) No.98070 de 2022.

CLAUSULA CUARTA: Que si en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente acta, esta no ha sido devuelta debidamente firmada, LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, procederá a liquidar el contrato de forma unilateral.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Santa Marta – Magdalena

Para constancia se firma a los 08 días de MARZO de 2023

MANUEL JOSÉ VIVIES NOGUERA
Director Seccional de Administración Judicial

URIEL ROMAN CAMARGO
Contratista

DARIO ORTEGA LUGO
Supervisor orden de compra 98070 de 2022



FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

CONTRATISTA: NEX COMPUTER SAS

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? No.

Cúal?ninguna

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: - 0 -

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

| No. Orden de Pago | Fecha Orden de Pago | Valor | No. Factura | Valor | No. y Fecha Nota Débito | Valor | No. y Fecha Nota Crédito | Valor | Descontado de valor factura (SI/NO) |
|-------------------|------------------------|---------------|-------------|---------------|-------------------------|--------------|--------------------------|--------------|-------------------------------------|
| 24235123 | 2023-02-08 04:15:20 | 7,498,537.00 | 4163795 | 8.954.240,63 | | | DCC246 | 1.455.703,62 | SI |
| 24218923 | 2023-02-08 04:15:32 | 32,795,545.00 | 4163796 | 31.339.842,13 | NDC24 | 1.455.703,62 | | | NO |

Saldo a favor de la Entidad: -0-

Observaciones: CONTRATO TOTALMENTE CANCELADO

NEX COMPUTER SAS

Nombre y Firma del Contratista o Proveedor

DARIO ORTEGA LUGO

Nombre y Firma del Supervisor del contrato

DARIO ORTEGA LUGO

Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones Seccionales

Fecha de elaboración:

8/03/2023

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones